

information right now!

GUIA DE BOLSILLO PARA CONOCER Y ENTENDER LA INFORMACION JUVENIL.

Concepto de la información juvenil (Injuve 2010 Guía Red SIJE)

Antes de establecer una definición de Información Juvenil, vamos a analizar otros conceptos relacionados que nos van a ayudar a acercarnos a este concepto.

Según la Real Academia de la lengua la palabra Informar es definida como:

1. • Enterar, dar noticia de algo.
2. • Dar forma sustancial a algo.
3. • Formar, perfeccionar a alguien por medio de la instrucción y buena crianza.
4. Así mismo, información viene definida como: Acción y efecto de informar.
5. • Oficina donde se informa sobre algo.
6. • Comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada.
7. • Educación, instrucción.
- 8.

Destacaremos fundamentalmente aquellas que hacen referencia a comunicación y educación; que como veremos posteriormente entroncan directamente con el quehacer fundamental de los y las profesionales de la información juvenil y dan sentido a su labor.

La información, cuando se refiere al colectivo juvenil, no puede valorarse sólo por su capacidad para ejercer influencia o en su aspecto mercantil- no estamos hablando de los medios de comunicación de masas- sino también por su sentido teleológico, esto es, en su finalidad. Informar ¿para qué?

La "Sociedad de la Información" conlleva una entrada masiva de contenidos por distintos canales.

Un panorama cambiante que plantea el reto de transformar la información en conocimiento para acceder a los recursos, ya que difícilmente podremos tomar una decisión si carecemos de la información necesaria para ello.

En la actualidad la Información Juvenil se presenta como un eje importante de las políticas de juventud que promueven las AAPP, puesto que tiene como objetivo facilitar las posibilidades de integración social, laboral y cultural de la juventud, favoreciendo la igualdad de oportunidades.

Si abundamos en las definiciones que hemos entresacado del diccionario, podríamos dar un paso más y plantear la información juvenil como la comunicación de conocimientos, amplia, objetiva y actualizada, que permite ampliar o precisar los que la persona joven posea sobre una materia determinada, abarcando cuantos aspectos le afectan directamente o que son de su interés, contribuyendo a su transición a la vida adulta y a su vida como joven.

Por otra parte, desde el punto de vista funcional, podríamos describir la información juvenil como el conjunto de trabajos que realiza una organización para suministrar contenidos informativos a los y las jóvenes, individualmente o como grupo, con el objetivo de que este sector de la ciudadanía cuente con el apoyo y referencias necesarias para tomar decisiones sobre sus estudios, sexualidad, utilización del tiempo de ocio, etc., y además, para que

information right now!

mejoren sus posibilidades de obtener los recursos necesarios, con los que desarrollar sus proyectos de autonomía personal, económica y participación social

En definitiva, podemos afirmar que la información juvenil "es una línea básica de actuación que cruza transversalmente las políticas de juventud cuya finalidad primordial es facilitar a los jóvenes el acceso a la autonomía personal y, en cuanto a servicio especializado, tiene el objetivo de informar, orientar y asesorar a los jóvenes en todas sus necesidades basándose en dos criterios fundamentales:

1. • **La singularidad de la información** dirigida a los jóvenes, tanto en contenidos y temas
2. específicos como en formatos y presentaciones; a la vez que es necesario que sea objetiva, comprensiva y útil.
3. • **La diversidad del colectivo juvenil** y, por tanto, el amplio abanico de demandas que se deben satisfacer teniendo en cuenta variables como el origen social o cultural y, muy especialmente, la franja de edad

APUNTES DE HISTORIA DE LA INFORMACIÓN JUVENIL

El ámbito de la Información Juvenil en Europa se ha desarrollado rápidamente a lo largo de los últimos 40 años influido por los cambios en nuestras sociedades y los cambios políticos, el debate nacional y europeo sobre este tema y un grupo destinatario que por naturaleza resulta más afectado por las nuevas tendencias, la evolución y los cambios en la sociedad.

Los servicios y las estructuras se desarrollaron en los diferentes países de maneras distintas, que dependían en gran medida de los entornos socioculturales en los que comenzaban a funcionar. Estas estructuras unas veces se basaban en servicios juveniles ya existentes, otras veces eran iniciativas que partían de cero o eran establecidas por las autoridades gubernamentales o administrativas.

Lo que todas tenían en común es que desde el primer momento las estructuras de Información Juvenil "*de carácter general*" no tenían intención de duplicar servicios que ya existían, sino que buscaban los huecos que había que llenar y las redes que podían crearse.

Las organizaciones comenzaron a trabajar en sus propios principios profesionales, la formación para su personal, los métodos y los instrumentos de búsqueda, la documentación, la difusión de la información y la comunicación con los jóvenes. Por consiguiente, desarrollaron los conocimientos especializados en esas áreas de nuevo estrechamente relacionadas con sus diferentes contextos, como por ejemplo el interminable debate en Europa entre los profesionales respecto al papel y la intensidad del asesoramiento en el trabajo de Información Juvenil.

EL CARÁCTER ESPECÍFICO DE LA INFORMACIÓN JUVENIL

Desde el momento que "información juvenil" es un término que puede describir un abanico de diferentes actividades acometidas por una amplia variedad de "agentes de la información", es quizá más útil explicar el carácter específico de información juvenil "de carácter general". Este

information right now!

es el enfoque adoptado por los socios de ERYICA, el cual ha sido puesto a prueba y verificado desde finales de los '60 en varios países y todavía hoy se usa en más de 30 países europeos.

Esencialmente, es un enfoque centrado en el usuario/a. Esto quiere decir que el centro (o servicio) de información juvenil adopta como punto de partida las demandas y necesidades de la gente joven que es su usuaria. Como éstas abarcan un amplio abanico de asuntos y problemas, el centro (servicio) está organizado ya sea para responder directamente a un gran número de temas (de aquí el término "de carácter general", como opuesto a otros servicios de información especializados en carreras, salud, Europa. etc- ver Centros de información especializada"), ya sea para derivar al usuario o usuaria a una organización o servicio que sea competente en el área solicitada.

El centro debe proporcionar otros servicios que son complementarios de su información básica y de su papel de asesoramiento, como carnés juveniles de descuento, entradas para conciertos y servicios de transporte, alojamientos económicos, habitaciones y material para actividades juveniles y ayuda para organizar proyectos juveniles. También tiene que disponer de información para promover actividades y oportunidades dirigidas a la gente joven (administraciones públicas, asociaciones, servicios comerciales) y materiales informativos de un amplio espectro de fuentes. Pero en este contacto con cada usuario en particular, la principal preocupación del centro (o servicio) es responder a la pregunta o necesidad planteada por el usuario/a, con independencia del cualquier otro interés externo. Se pretende hacer esto de forma que permita al usuario/a tener el máximo de posibilidades respetando su autonomía y anonimato.

Por consiguiente los centros (y servicios) de información de carácter general y los centros (y servicios) de asesoramiento tienen las siguientes características, que se basan en la Carta Europea de Información Juvenil o en un conjunto nacional de indicadores o en una Carta nacional donde figuran estas:

- están especialmente diseñados para responder a las necesidades de la gente joven;
- están abiertos a toda la gente joven sin excepciones, sin cita previa;
- proporcionan información sobre un amplio abanico de materias, en diversos formatos, tanto para jóvenes en general como para grupos con necesidades especiales;
- la información que proporcionan es práctica, pluralista, cuidada y actualizada con regularidad

information right now!

- Operan en el sentido de personalizar la atención a cada usuario, respetar la confidencialidad y el anonimato, proporcionar la máxima calidad y fomentar su autonomía
- En caso de necesidad derivan al usuario o usuaria a un servicio especializado.

HACIA EL TRABAJO CONJUNTO EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN JUVENIL:

A medida que más y más países vieron la necesidad de intercambiar buenas prácticas y conocimientos especializados donde los servicios de información existían, se adoptaron las primeras iniciativas para encontrar formas de obtener más conocimiento acerca de una mejor cooperación mutua.

En 1985 tuvo lugar el *primer Coloquio Europeo de Centros de Información Juvenil que llevó a la creación de ERYICA*, la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los jóvenes, como Red Europea de Centros y Servicios de Información Juvenil de "carácter general" en abril de 1986.

Fechas significativas en el trabajo de Información Juvenil a nivel Europeo:

- 1986 Constitución de ERYICA.
1993 Asamblea General de ERYICA adopta la Carta Europea de Información Juvenil.
Años Se crearon y reforzaron otras redes más especializadas, tales como:
90 **Eurodesk**: red de información sobre oportunidades europeas para jóvenes.
EYCA: Asociación Europea del Carné Joven.
- 1997 El Consejo de Europa firmó un Acuerdo de Colaboración con ERYICA cuya finalidad era promover y desarrollar la cooperación europea en el ámbito de la información y el asesoramiento a los jóvenes, en especial mediante la organización de actividades de formación para las personas implicadas en la información y el asesoramiento a la juventud.
- 2001 La Unión Europea publicó el Libro Blanco "Un nuevo impulso para la Juventud Europea", en el que se incluía a la Información Juvenil como una de sus áreas fundamentales.
- 2004 ERYICA adoptó una nueva versión de la Carta Europea de Información Juvenil que contempla nuevos aspectos del Trabajo de Información Juvenil, como por ejemplo la participación de los jóvenes o el uso de nuevas tecnologías.
- 2005 y ERYICA, EURODESK y EYCA se comprometieron a organizar seminarios conjuntos
2006 sobre temas relevantes para las tres organizaciones, tales como las cuestiones relativas a la calidad y la participación de los jóvenes.

Nota sobre Eryica: La Agencia Europea de Información y Asesoramiento para Jóvenes (ERYICA) es una asociación sin ánimo de lucro con base en Luxemburgo. Se fundó el 17 de abril de 1986 en Madrid.

En marzo de 2009, la red de ERYICA consta de 25 Miembros, 5 Organizaciones Afiliadas y 3 Organizaciones Colaboradoras que trabajan en 26 países, en más de 8.000 centros de

information right now!

información , donde 13.000 trabajadores proporcionan a los y las jóvenes Información Juvenil "de Carácter General" siguiendo los principios de la Carta Europea de Información Juvenil. Todos los años la red Eryica recibe más de 23.000.000 visitas.

REDES DE INFORMACIÓN JUVENIL A NIVEL EUROPEO:

Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los jóvenes (ERYICA):

Portal de Información y Asesoramiento a Centros y Servicios a nivel Europeo.

Web: <http://www.eryica.org>

Eurodesk:

Servicio de información sobre programas e iniciativas europeas, dirigido no sólo a las personas jóvenes sino también a los que trabajan en el ámbito de la juventud.

Web: <http://www.juventudenaccion.injuve.es>

Asociación Europea del Carné Joven (EYCA):

Ofrece información sobre el carné joven así como sobre las posibilidades que ofrece este.

Web: <http://www.eyca.org>

LIBRO BLANCO JUVENTUD EUROPEA

El Libro Blanco de la Comisión Europea "Un nuevo impulso para la Juventud Europea" de 21 de Noviembre de 2001 hace alusión explícita a la Información Juvenil y la Carta Europea de Información

Juvenil revisada y aprobada en Bratislava (República Eslovaca) el 19 de noviembre de 2004, por la 15ª Asamblea General de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los Jóvenes (ERYICA) establece los preceptos por los que se rigen en la actualidad los programas de información juvenil.

"La participación es indisociable de la información de los jóvenes. La responsabilidad de informar a los jóvenes, incluido sobre las cuestiones europeas, corresponde en primer lugar a los Estados miembros.

Por ello, también debe tratarse este tema en el seno del método abierto de coordinación. Si es posible, es conveniente llegar a los propios jóvenes, pero, en caso contrario, pueden utilizarse las personas que están en contacto con ellos en la escuela, los clubes, las asociaciones, etc. Esta información de masas precisará un planteamiento coordinado, recursos importantes y la implicación de los jóvenes en la concepción y la puesta en práctica de estos instrumentos de comunicación. Este planteamiento se coordinará con la nueva política de información de la Unión, que será resultado de los principios de gobernanza, y que está elaborando la comisión en estrecha colaboración el Parlamento Europeo."

CARTA EUROPEA DE INFORMACIÓN JUVENIL

PREÁMBULO

En las sociedades complejas, y en una Europa integrada que ofrece numerosos desafíos y oportunidades,

information right now!

el acceso a la información, así como la capacidad de analizarla y utilizarla, revisten una importancia creciente para la juventud europea. El trabajo de información juvenil es susceptible de ayudarles a lograr sus aspiraciones, y de fomentar su participación como parte activa de la sociedad.

Dicha información ha de facilitarse de modo que amplíe las opciones disponibles para las y los jóvenes y fomente su autonomía y su capacitación.

El respeto a la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales conlleva el derecho de toda la juventud a acceder a una información completa, objetiva, fiable y comprensible respecto de todas sus preguntas y necesidades. Este derecho a la información ha sido reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y en la Recomendación N° (90) 7 del Consejo de Europa relativa a la información y el asesoramiento de la juventud en Europa. Este derecho constituye asimismo la base de las actividades de información juvenil emprendidas por la Unión Europea.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de información juvenil abarca todos los temas de interés para la juventud, y es susceptible de incluir un amplio abanico de actividades: información, asesoramiento, consejo, orientación, apoyo, capacitación y formación, trabajo en red, y remisión a servicios especializados. Dichas actividades pueden facilitarse por centros de información juvenil, por servicios de información para jóvenes de otras estructuras, o bien mediante procedimientos electrónicos y de otro tipo. Los principios de esta Carta pretenden ser de aplicación a cualquier modalidad de trabajo de información juvenil. Constituyen la base de aquellos estándares mínimos y patrones de calidad que han de establecerse en cada país como elementos de un enfoque integral, coherente y coordinado del trabajo de información juvenil, que es parte integrante de las políticas de juventud.

PRINCIPIOS

Los principios siguientes constituyen las directrices del trabajo de información juvenil, que procura garantizar el derecho de las y los jóvenes a la información:

- 1.** Los centros y servicios de información juvenil estarán abiertos a toda la población joven sin excepción.
- 2.** Los centros y servicios de información juvenil procurarán garantizar la igualdad en el acceso a la información para todos los jóvenes, con independencia de su ubicación, origen, género, religión, o clase social. Se prestará especial atención a los grupos desfavorecidos, así como a aquellos que presenten necesidades específicas.
- 3.** Los centros y servicios de información juvenil deberán ser de fácil acceso, sin necesidad de cita previa. Deberán resultar atractivos, tener un ambiente agradable, y con un horario de funcionamiento que respete las necesidades de la gente joven.
- 4.** La información disponible deberá basarse en las demandas juveniles, y en las necesidades de información que se detecten. Deberá abarcar todos los temas de eventual interés para la juventud, y adaptarse a nuevos asuntos que vayan surgiendo.
- 5.** Cada usuario deberá ser respetado como individuo, y la respuesta a cada pregunta deberá ser personalizada. Todo ello deberá hacerse de modo que capacite a los usuarios, fomente el ejercicio de su autonomía, y desarrolle sus habilidades para analizar y utilizar la información.
- 6.** Los servicios de información juvenil deberán ser gratuitos.
- 7.** La información se facilitará de modo que se respete tanto la confidencialidad de los usuarios como su derecho al anonimato.

information right now!

8. La información se facilitará de manera profesional por personal especialmente formado para ello.
9. La información ofrecida será completa, actualizada, precisa, práctica y fácil de utilizar.
10. Se harán todos los esfuerzos necesarios para asegurar la objetividad de la información, mediante el pluralismo y la comprobación de las fuentes utilizadas.
11. La información ofrecida deberá estar exenta de cualquier influencia religiosa, política, ideológica o comercial.
12. Los centros y servicios de información juvenil se esforzarán por alcanzar al mayor número posible de jóvenes, con procedimientos que resulten eficaces y adecuados para los distintos grupos y necesidades, y serán creativos e innovadores a la hora de elegir sus estrategias, métodos y herramientas.
13. Las y los jóvenes deberán tener la oportunidad de participar de modo apropiado en las distintas etapas del trabajo de información juvenil, a nivel local, regional, nacional e internacional. Dichas etapas podrán incluir, entre otras: la identificación de la demanda de información, la elaboración y difusión de la misma, la gestión y evaluación de los servicios y proyectos informativos, y las actividades de los grupos paritarios.
14. Los centros y servicios de información juvenil colaborarán con otros servicios y estructuras para la juventud, especialmente con aquellos situados en su área geográfica, y trabajarán en red con los intermediarios y restantes entidades que desarrollan su actividad con jóvenes.
15. Los centros y servicios de información juvenil ayudarán a las y los jóvenes, tanto en el acceso a la información facilitada a través de las modernas tecnologías de información y comunicación, como en el desarrollo de sus aptitudes de utilización de las mismas.
16. Cualquiera de las fuentes de financiación del trabajo de información juvenil deberá evitar toda actuación que impida a un centro o servicio aplicar la integridad de los principios de la presente Carta.

PRINCIPIOS PARA LA INFORMACIÓN JUVENIL ON LINE

Adoptados por la Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento Juvenil, ERYICA.

Internet es una poderosa fuente de información y comunicación, así como una parte integrada en el entorno social de los y las jóvenes. Tanto el suministro de Información de carácter general y el asesoramiento Juvenil on line, como la orientación en Internet, son las nuevas tareas complementarias a los actuales trabajos de la Información para la Juventud.

Además de la función general de Información Juvenil, ayudar a los jóvenes a encontrar información y tomar sus propias decisiones, la Información Juvenil on line apoya a maximizar los beneficios de Internet y reducir al mínimo sus riesgos potenciales.

information right now!

La Información Juvenil on line es una parte integra dentro del trabajo con Información Juvenil y por lo tanto, deberá cumplir con todos los principios formulados en la Carta Europea sobre Información Juvenil. Como la Información Juvenil on line tiene unas características específicas, necesita una serie de directrices adicionales.

Con el fin de asegurar la calidad de la prestación de los Servicios de Información Juvenil On line y garantizar su valor añadido y confianza, ERYICA, Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento Juvenil, ha adoptado los siguientes principios.

http://eryica.org/files/Quality_Matters_Information_for_Young_People_2005_EN.pdf

EL INFORMADOR JUVENIL UNA PROFESION.

Nueva regulación profesional en la Información juvenil a través de los Certificados de profesionalidad

El **Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre**, establece los certificados de profesionalidad de:

Información juvenil: Cuyas tareas son las de organizar y gestionar servicios de información para jóvenes que respondan a los intereses y necesidades de este sector de la población desarrollando acciones de información, orientación, dinamización de la información, promoviendo actividades socioeducativas en el marco de la educación no formal orientadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos en el contexto de una sociedad democrática. Incluidos en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y dentro de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad, el **Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre**, establece el certificado de profesionalidad de:

Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad (BOE 24 de diciembre de 2011)

Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad (BOE 10 de diciembre de 2011)

Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 9 de mayo de 2011).

Sije. SERVICIOS DE INFORMACION JUVENIL PARA LOS ESPAÑOLES EN AMERICA LATINA.

information right now!

La *"Guía para la creación de Servicios de Información Juvenil en el Exterior"* ha sido promovida por la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y se ha elaborado con la colaboración técnica del Instituto de la Juventud (INJUVE), en el marco del Convenio firmado entre los dos organismos en 2006 por el que se articula su colaboración para el desarrollo de los programas y actuaciones para los jóvenes españoles que residen en el exterior.

<http://www.injuve.es/contenidos.downloadatt.action?id=1058148730>

Link web SIJE ARGENTINA Y FACEBOOK DE URUGUAY:

www.sije.info

<http://www.facebook.com/groups/cijeuruquay/>

17 de abril de 2012

Jefatura de Servicio de Información Juvenil.
Injuve.
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.